Cucunubá, Cundinamarca, 02 de marzo de 2026

Doctora
BLANCA ROCÍO CASTELLANOS BAUTISTA
Gerente
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ

REF. INFORME SOBRE NECESIDAD DE CONTRATAR.

Respetada doctora,

De manera atenta y con el fin de adelantar las gestiones administrativas correspondientes, me permito informar que se hace necesaria la contratación de un auxiliar de enfermería, con el propósito de fortalecer la conformación y operación de los Equipos Básicos en Salud (EBS), en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), en el microterritorio rural asignado del municipio de Cucunubá, correspondiente a la red prestadora de servicios de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá.

La necesidad surge en cumplimiento de los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 1010 de 2025, por medio de la cual se asignaron recursos destinados al fortalecimiento del nivel primario de atención, orientados a la implementación del modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos en Salud.

En desarrollo de dicha estrategia, la E.S.E. debe garantizar la implementación de acciones territoriales extramurales orientadas a la caracterización en salud de la población, apoyo en la identificación y gestión del riesgo individual, familiar y comunitario, seguimiento básico a condiciones priorizadas en salud, educación para el autocuidado, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fortalecimiento de prácticas saludables y apoyo en la articulación con la red de servicios para asegurar la continuidad del cuidado integral de la población priorizada, actividades que requieren la participación de talento humano auxiliar en enfermería como apoyo operativo del equipo interdisciplinario.

Actualmente, la entidad no cuenta con el talento humano suficiente que permita atender de manera adecuada las actividades propias de los Equipos Básicos en Salud en el territorio asignado, particularmente aquellas relacionadas con el acompañamiento comunitario, visitas domiciliarias, seguimiento extramural a usuarios y familias, toma de signos vitales, apoyo en intervenciones colectivas y ejecución de acciones de promoción y prevención en el marco de la Atención Primaria en Salud.

La contratación del auxiliar de enfermería resulta necesaria para garantizar la adecuada operación del Equipo Básico en Salud, permitiendo el cumplimiento de las metas, actividades e indicadores establecidos dentro de la estrategia APS, contribuyendo al fortalecimiento del primer nivel de atención, al mejoramiento del acceso efectivo a acciones integrales de cuidado en salud en zonas rurales y a la implementación del enfoque preventivo, familiar y comunitario promovido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, la presente contratación se fundamenta en la insuficiencia de personal disponible para desarrollar las actividades territoriales requeridas, sin que ello implique la sustitución de funciones permanentes de la planta de personal ni la prestación ordinaria de servicios asistenciales intramurales, sino el desarrollo de acciones específicas de apoyo asociadas a la operación de los Equipos Básicos en Salud conforme a los lineamientos técnicos y operativos establecidos para la estrategia APS.

Por lo anterior, y una vez verificada la necesidad institucional y la inexistencia de alternativas internas que permitan atender dichas actividades con el talento humano actualmente vinculado, se concluye que la contratación de un auxiliar de enfermería resulta necesaria, pertinente y proporcional para el cumplimiento de los objetivos definidos en la Resolución No. 1010 de 2025.

Atentamente,

KAREN LORENA VELÁSQUEZ PACHÓN
Subgerente
Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga-Asesor Jurídico -Contratista
Reviso: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente